

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía del Duero. N-122 entre Zaragoza y Valladolid. Variante de El Burgo de Osma. Clave: 12-SO-2870. Término municipal de El Burgo de Osma. Provincia de Soria.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 15 de julio de 2002, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-ciudad de Osma, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: El Burgo de Osma-ciudad de Osma.

Lugar: Edificio de la terminal de autobuses. Planta primera. Sala A.

Días: 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2002, en horario de diez treinta a catorce horas y de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «El Heraldo de Soria» y «El Diario de Soria», y en «Boletín Oficial del Estado».

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 52-54, 09007 Burgos), o en Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, 42071 Soria), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 9 de septiembre de 2002.—Benedicto Elvira Llorente.—42.620.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre apertura del trámite de iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de remodelación de accesos al polígono industrial sur de San Agustín de Guadalix.

Con fecha de 31 de julio de 2002, la Dirección General de Carreteras aprobó el mencionado proyecto. Tal resolución ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Según dispone la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 8.1, que dice: «La aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres».

En consecuencia, esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras somete a información pública la relación de bienes y derechos comprendida en el citado proyecto de trazado, según lo contemplado en los artículos 17, apartado 2; 18 y 19, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, para conocimiento general y determinación de los interesados, de tal forma que durante el plazo de quince días cualquier persona pueda formular, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, las solicitudes debidamente documentadas sobre las correcciones que estimen convenientes.

A tal efecto, los planos parcelarios y demás documentación podrá consultarse por quienes lo soliciten en los Ayuntamientos respectivos, y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11).

Relación de fincas

Finca número 1, polígono 11, parcela 2. Propietaria: «Santa Teresita, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Antonio Maura, 7, de Madrid, y superficie afectada de 36.848 metros cuadrados.

Finca número 2, polígono 11, parcela 4. Propietario: Don Tomás Tato Carcajona, con domicilio

en calle Real Vieja, número 54, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), y superficie afectada de 2.598 metros cuadrados.

Finca número 3, polígono 12, parcela 6. Propietario: Don Eulogio Jaén de la Mata, con domicilio en calle Narváez, número 86, de Madrid, y superficie afectada 35.374 metros cuadrados.

Finca número 4, referencia catastral 96003, parcela 2. Propietario: Don Eduardo Cambrono Sestelo, con domicilio en la urbanización «Valdelagua», número 1, principal 1, de San Agustín de Guadalix, y superficie afectada de 1.156 metros cuadrados.

Finca número 5, referencia catastral 97015, parcela 1. Propietario: Comunidad de propietarios de «Punta Galea», con domicilio en carretera de Burgos, kilómetro 30, de San Agustín de Guadalix, y superficie afectada de 1.059 metros cuadrados, en el término municipal de Colmenar Viejo.

Finca número 6, referencia catastral 94099, parcela 6. Propietaria: «Sterling Winthrop, Sociedad Anónima», con domicilio en Valle de la Fuenfria, número 3, de Madrid, y superficie afectada de 331 metros cuadrados.

Finca número 7, polígono 6, parcela 70. Propietario: Don Juan Pedro Madridano Morales, con domicilio en la avenida de Madrid, número 10, de San Agustín de Guadalix, y superficie afectada de 196 metros cuadrados.

Finca número 8, polígono 6, parcela 74. Propietario: Herederos de doña Ernestina Sanz Guerrero, con domicilio en calle Rioja, número 12, de San Agustín de Guadalix, y superficie afectada de 18 metros cuadrados, en el término municipal de San Agustín de Guadalix.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras.—42.619.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de iniciación de expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en

los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/27/0100/02. Sancionado: Javier Barrul Barrul. Documento nacional de identidad: 36.170.633. Término municipal: Baralla (Lugo). Acuerdo de incoación: 24 de mayo de 2002. Artículo Ley Aguas: 116. g). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315. j).

Oviedo, 25 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—42.390.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/65).

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/Número de identificación fiscal, importe de sanción, otras obligaciones, fecha de pliego de cargos y concepto:

D.—24739. Jorge Jarandilla Rivas. 4193387G. 300 euros. No hay. 3 de junio de 2002. Acampar.

D.—25013. Antonio José García Nates. 7491450M. 450 euros. No hay. 1 de agosto de 2002. Navegar.

D.—25025. Antonio Borreguero Fernández. 2639399B. 300 euros. No hay. 2 de agosto de 2002. Acampar.

D.—25068. Ion Serdin. X2858911B. 300 euros. No hay. 8 de agosto de 2002. Acampar.

D.—25069. Nicolae Lazarescu. X3142942S. 300 euros. No hay. 8 de agosto de 2002. Acampar.

D.—25072. David Hernández Sedano. 11421471Q. 300 euros. No hay. 8 de agosto de 2002. Acampar.

D.—25116. María de los Ángeles Ollero Cortés. 9012812D. 300 euros. No hay. 14 de agosto de 2002. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja. Tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y hora hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario General, Fernando Martínez Serrano.—42.507.

Resolución del Servicio Provincial de Costas en Almería sobre trámite de audiencia en expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, en el tramo de costa comprendido entre el límite común de los términos municipales de Nijar y Carboneras y el cruce donde finaliza la carretera nacional 341, término municipal de Carboneras (Almería) (referencia C-DL-24-Almería).

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

N.º finca	Nombre y apellidos	Dirección	Pedania/Localidad	Provincia
0 0 02, 3A, 3B 05, 8, 11, 12, 13, 14	Anna Eva Mortana Hartung. Puerto de Carboneras, S. A. Carboneras Playa, S. A. Compañía Sevillana de Electricidad.	— Central T. Puerto, sin número. Calle Sorbas, 14. Central T. Puerto, sin número.	Paris. Carboneras. Carboneras. Carboneras.	Francia. Almería. Almería. Almería.
05, 8, 11, 12, 13, 14 10	Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA). Hornos Ibéricos Alba, S. A. (HISALBA).	Carretera de Caboneras a Aguamarga, sin número. Paseo de la Castellana, 95, 6.º	Carboneras. —	Almería. Madrid.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 4 de junio de 2002.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—42.518.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur sobre información pública del proyecto de construcción de las obras de conexión Negratín-Almanzora. Desglosado 7, balsas de regulación 5 y 7.

Las obras de conexión del embalse del Negratín hasta el embalse de Almanzora fueron declaradas de interés general en el Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, y autorizada la transferencia de aguas, en la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.

En junio de 1999 fue redactado el proyecto básico de la conexión y por resolución de 25 de enero de 2000, se formula declaración de Impacto Ambiental, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 2000.

Con el fin de mejorar la gestión durante la ejecución de una obra de esta envergadura, se ha dividido el total de la actuación en 9 proyectos desglosados técnicamente independientes, correspondiendo el presente proyecto al desglosado número 9 balsas de regulación números 5 y 7.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, según determina el punto primero de la Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, de 9 de agosto de 1999, se somete a información pública el «proyecto de construcción de las obras de conexión Negratín-Almanzora. Desglosado número 7, balsas de regulación números 5 y 7» en el término municipal de Huércal-Overa (Almería), cuyo original está a disposición de los interesados en la sede de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, paseo de Reding, número 20, 1.º, 29071 Málaga, en horario de nueve a catorce horas, durante veinte días, contados a partir del de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los escritos de alegaciones o reclamaciones pueden presentarse directamente en el Registro General

de esta Confederación Hidrográfica en la dirección anteriormente citada o en otros organismos, conforme con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

La realización de la obra se materializa mediante dos actuaciones fundamentales comprendidas en el proyecto: Balsas de Regulación números 5 y 7, cuyas características principales son:

Balsa número 5:

Capacidad (m³): 268.177.
Cota máximo nivel (m³): 534,50.
Cota solera (m): 520,00.

Balsa número 7:

Capacidad (m³): 425.418.
Cota máximo nivel (m³): 364,50.
Cota solera (m): 355,00.

La Balsa número 5 está situada en el término municipal de Huércal-Overa, cercana a Santa María de Nieva, con una conducción de entrada proyectada para un caudal determinado de 2 m³/segundo, con tubería en fundición dúctil de 1.000 milímetros de diámetro. En el punto de entrocque con la tubería principal del trasvase se instalará en arqueta enterrada visitable, un conjunto de válvulas instaladas en paralelo de diámetros 1.000 milímetros, 250 milímetros y 150 milímetros.

La conducción de salida y tomas de regantes se proyecta con tubería de fundición dúctil de 1.000 milímetros de diámetro, suficiente para el transporte de 2 m³/segundo. En el fondo de la balsa se ha diseñado la obra de toma que cumpla las funciones que se le encomienda. La tubería se ha ubicado en zona de desmonte, es decir, la colocación de la tubería exige que esta sea en zanja, por motivos de seguridad, además en la zona bajo el terraplén de la balsa irá protegida con hormigón en masa HM-20.

La Balsa número 7 está situada en el término municipal de Huércal-Overa, cercana a El Saltador, en el paraje denominado La Loma de García, con una conducción de entrada proyectada para un caudal determinado de 2 m³/segundo, con tubería en fundición dúctil de 1.200 milímetros de diámetro.

La conducción de salida y tomas de regantes se proyecta con tubería de fundición dúctil de 1.000 milímetros de diámetro, suficiente para el transporte de 2 m³/segundo. En el fondo de la balsa se ha diseñado la obra de toma que cumpla las funciones que se le encomienda. Al igual que la anterior, la tubería se ha ubicado en zona de desmonte, es decir, la colocación de la tubería exige que esta sea colocada en zanja, por motivos de seguridad, además en la zona bajo el terraplén irá protegida con hormigón en masa HM-20.

Para ambas balsas se contempla la realización del movimiento de tierras necesario para su implantación e impermeabilización con lámina de PEAD de 1,5 milímetros sobre geotextiles. Asimismo, se disponen todos los elementos complementarios necesarios para su correcto funcionamiento: Drenaje, desagüe de fondo y aliviadero, obras de toma de Comunidades de riego, así como suministro de energía y accesos.

Málaga, 3 de octubre de 2002.—El Presidente, José Antonio Villegas Alés.—43.530.